

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AD. Y SERV. AERONAUTICOS**

OBJ: Autorcese y Habilitase Aeródromo
Publico "POYO", Xª. Región de Los
Lagos.

EXENTA N° 01252 /

SANTIAGO, **10 AGO. 2009**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las características físicas que presenta la localidad del "POYO", y las obras ejecutadas por la DAP - MOP en dicho sector ubicado en la península de Huequi, provincia de Palena, Región de Los Lagos.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización del sector "POYO", ubicado en la península de Huequi, provincia de Palena, Región de Los Lagos.
- C) Resolución Exenta N°B-1479 de fecha 20 de Junio de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, Seremi Región de los Lagos, que destina provisionalmente los terrenos para el funcionamiento de la pista de aterrizaje de Poyo, península de Camau, comuna de Chaitén.
- D) La facultad que me confieren los Arts. N° 11, 12 y 13 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a), para autorizar y habilitar un aeródromo y determinar las normas sobre su instalación destino y funcionamiento.

RESUELVO:

1) **Habilitase el establecimiento y funcionamiento del Aeródromo**

a) Nombre	:	"POYO"
b) Uso	:	Publico
c) Propietario:	:	Fisco
d) Administrador	:	Dirección General de Aeronáutica Civil

2) **Ubicación**

a) Comuna	:	Chaitén
b) Localización	:	12 Km al Nor-Oriente Aeródromo Ayacara.
c) Región	:	Xª Los Lagos
d) Latitud	:	42° 13' 36" S.
		Provincia : Palena
		Longitud : 72° 41' 37" W.

3) **Características Físicas:**

a) Orientación Magnética	:	
b) Largo de Pista	:	342° - 162° (34 - 16)
c) Ancho de Pista	:	529 m.
d) Largo Franja de Pista	:	18 m.
e) Ancho de Franja de Pista	:	575 m.
f) Elevación	:	36 m.
	:	4 m. (13 Ft).

- g) Pendiente Longitudinal : 0,02 %
- h) Superficie de Pista : Gravilla Compactada
- i) Resistencia de Pista : 1.400 Kg.

4) **Características Técnicas:**

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : No Tiene
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

5) **Clasificación e Inspección:**

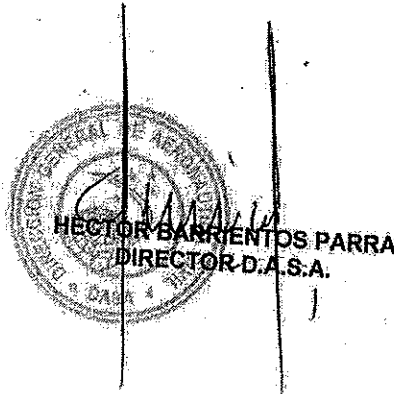
- a) Dependencia Responsable de Inspección: Subdepto. Zona Aeroportuaria Sur.

6) Las aproximaciones sólo se deben realizar de Norte a Sur, y los despegues sólo de Sur a Norte.

7) La vigencia de la presente resolución será hasta que el Aeródromo Ayacura, reanude sus operaciones.

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. FACH III. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MOP, DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS DECIMA REGION.
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. AEROPUERTO EL TEPUAL, PUERTO MONTT.
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL, SUBDEPTO. COMERCIALIZACION
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 3 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS(A) PAS/pas.